



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 529-2025-A-MDSS

San Sebastián, 30 de diciembre de 2025.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

**VISTO:** El Oficio Circular n.º 0068-2025-EF/501.07, de fecha 11 de marzo de 2025, emitido por el Director General de la Dirección General de Presupuesto Público, el Informe n.º 2424-OP-OGPP-MDSS-2025, de fecha 16 de diciembre de 2025, emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto, el Informe n.º 2608-OGPP-MDSS-2025, de fecha 16 de diciembre de 2025, emitido por la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Opinión Legal n.º 869-2025-OGAJ-MDSS-C/RDIV, de fecha 19 de diciembre de 2025, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Dictamen n.º 007-2025-PPyP-MDSS, de fecha 26 de diciembre de 2025, emitido por la Comisión de Planificación, Presupuesto y Personal, el Acuerdo de Concejo n.º 104-2025-CM-MDSS, de fecha 30 de diciembre de 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley n.º 30305, Ley que modifico los artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú, señala que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*, lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*. En ese sentido, siendo la Municipalidad Distrital de San Sebastián, un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio"*;

Que, el artículo 13º del Decreto Legislativo n.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, señala que: 13.1 El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos";

Que, el artículo 8º del Decreto Legislativo n.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Oficina de Presupuesto la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;

Que, en fecha 11 de diciembre de 2024, se publicó en el diario Oficial El Peruano, la Ley n.º 32185, donde se Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, el cual dispone en las: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS (...) SEGUNDA: De producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas;



Que, mediante Decreto Legislativo n.º 1088, de fecha 28 de junio de 2008, se crea la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, donde en su artículo 2º menciona que, "Crearse el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, como conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país. Asimismo, como organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. Sus competencias son de alcance nacional y constituye un pliego presupuestario;



Que, mediante Oficio Circular n.º 0068-2025-EF/501.07, de fecha 11 de marzo de 2025, emitido por el Director General de la Dirección General de Presupuesto Público, quien indica que en el marco del Decreto Legislativo n.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el cual dispone que las funciones de la Dirección General de Presupuesto Público se encuentran enmarcadas en los aspectos de orden presupuestario que promueve el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria y la mejora de las capacidades y competencias en la gestión presupuestaria. Asimismo, indica que mediante correo electrónico se comunicó los gobiernos regionales y locales las pautas para efectuar las modificaciones presupuestarias, siendo que la Oficina de Presupuesto de la Entidad es la responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad;



Que, mediante Informe n.º 2424-OP-OGPP-MDSS-2025, de fecha 16 de diciembre de 2025, emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto, CPC. Margot López Medrano, quien solicita aprobación con Acuerdo de Concejo de reducción del marco presupuestal conforme a la segunda disposición complementaria transitoria de la Ley n.º 32185 (modificación tipo 7). Asimismo, informa que la Oficina de Presupuesto ha efectuado el análisis de la proyección de ingresos del año fiscal 2025, determinándose una variación a la baja que hace necesaria la reducción del marco presupuestal institucional, que en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) se priorizo por S/. 1, 527, 999.00 soles. Sin embargo, se recaudó S/ 780, 652.00 soles, en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, como resultado se tiene la diferencia de S/ 746, 647.00 soles;



Que, mediante Informe n.º 2608-OGPP-MDSS-2025, de fecha 16 de diciembre de 2025, emitido por la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Econ. María Milagros Oliart Zamalloa, quien remite solicitud de aprobación para la reducción del marco presupuestal conforme a la segunda disposición complementaria transitoria de la Ley n.º 32185 (modificación tipo 7);



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Opinión Legal n.º 869-2025-OGAJ-MDSS/RDIV, de fecha 19 de diciembre de 2025, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Abg. Rubén Darío Ichillumpa Vargas, quien opina de manera procedente aprobar la solicitud de APROBACIÓN PARA REDUCCIÓN DEL MARCO PRESUPUESTAL CONFORME A LA SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA DE LA LEY n.º 32185 (MODIFICACION TIPO 7), de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, conforme al siguiente detalle: - *Rubro de Financiamiento: 09. - Monto a reducir: S/ 746,647.00 (Setecientos cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y siete con 00/100 soles)*. Y de acuerdo a lo regulado por la Segunda Disposición Complementaria Transitoria, de la Ley n.º 32185, el presente expediente deberá ser remitido a la próxima Sesión del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, mediante Dictamen n.º 007-2025-PPyP-MDSS, de fecha 26 de diciembre de 2025, emitido por la Comisión de Planificación Presupuesto y Personal, quienes dictaminan lo siguiente: Elevar a sesión de Concejo Municipal y declarar procedente la solicitud de APROBACIÓN PARA REDUCCIÓN DEL MARCO PRESUPUESTAL CONFORME A LA SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA DE LA LEY n.º 32185 (MODIFICACION TIPO 7), de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, conforme al siguiente detalle: - *Rubro de Financiamiento: 09. - Monto a reducir: S/ 746,647.00 (Setecientos cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y siete con 00/100 soles)*. Y de acuerdo a lo regulado por la Segunda Disposición Complementaria Transitoria, de la Ley n.º 32185, el presente expediente deberá ser remitido a la próxima Sesión del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 024-2025-CM-MDSS, de fecha 29 de diciembre de 2025, por mayoría de votos del Concejo Municipal se aprobó declarar procedente la solicitud de APROBACIÓN PARA REDUCCIÓN DEL MARCO PRESUPUESTAL CONFORME A LA SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA DE LA LEY n.º 32185 (MODIFICACION TIPO 7), de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, conforme al siguiente detalle: - *Rubro de Financiamiento: 09. - Monto a reducir: S/ 746,647.00 (Setecientos cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y siete con 00/100 soles)*. Y de acuerdo a lo regulado por la Segunda Disposición Complementaria Transitoria, de la Ley n.º 32185;

Que, mediante Acuerdo de Concejo n.º 104-2025-CM-MDSS, de fecha 30 de diciembre de 2025, se acordó aprobar, la Nota de modificación Presupuestal TIPO - 7 reducción en el presupuesto institucional del año 2025, de la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco - Cusco, por concepto de Recursos Determinados Rubro - 9 (Recursos Directamente Recaudados), hasta por el monto de S/ 746,647.00 soles (Setecientos cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y siete con 00/100 soles);

Que, de acuerdo con los considerandos, así como el artículo 20º inciso 6) y el artículo 43º de la Ley n.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades:

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Nota de modificación Presupuestal TIPO - 7 reducción en el presupuesto institucional del año 2025, de la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco - Cusco, por concepto de Recursos Determinados Rubro - 9 (Recursos Directamente Recaudados), hasta por el monto de S/ 746,647.00 soles (Setecientos cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y siete con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESO:**  
RUBRO

: 09 - Recursos Directamente Recaudados.



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



TIPO DE TRANSACCION : 1 - Ingresos Presupuestarios.  
 GENERICA : 9 - Saldos de Balance.  
 SUBGENERICA : 1 - Saldos de Balance.  
 SUBGENERICA DETALLADA : 1 - Saldos de Balance.  
 ESPECIFICA : 1 - Saldos de Balance.  
 ESPECIFICA DETALLADA : 1 - Saldos de Balance.  
**MONTO : S/. 746,647.00.**

**TOTAL, PLIEGO : S/. 746,647.00 SOLES.**

## EGRESO:

PLIEGO : Municipalidad Distrital de San Sebastián.  
 UNIDAD EJECUTORA : 300688.  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0030 Reducción de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana.  
 PRODUCTO : 3000355 Patrullaje por Sector.  
 ACTIVIDAD : 5004156 Patrullaje Municipal por Sector - Serenazgo.  
 RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados.  
 GENERICA : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.  
**MONTO : S/. 259,485.00.**

GENERICA : 2.3 Bienes y Servicios.  
**MONTO : S/. 32,234.00.**  
 GENERICA : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros.  
**MONTO : S/. 2,772.00.**  
**TOTAL : S/. 294,491.00.**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0030 Reducción de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana.  
 PRODUCTO : 3000356 Comunidad Organizada a Favor de la Seguridad Ciudadana.  
 ACTIVIDAD : 5004167 Comunidad recibe Acciones de Prevención en el Marco del Plan de Seguridad Ciudadana.  
 RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados.  
 GENERICA : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros.  
**TOTAL : S/. 1,495.00.**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos.  
 PRODUCTO : 3000848 Residuos Sólidos del Ámbito Municipal dispuestos adecuadamente.  
 ACTIVIDAD : 5006159 Recolectión y Transporte de Residuos Sólidos Municipales.  
 RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados.  
 GENERICA : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.  
**MONTO : S/. 83.00.**  
 GENERICA : 2.3 Bienes y Servicios.  
**MONTO : S/. 8,753.00.**  
**TOTAL : S/. 8,836.00.**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.  
 PRODUCTO : 3000001 Acciones Comunes.  
 ACTIVIDAD : 5004280 Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres.  
 RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados.  
 GENERICA : 2.3 Bienes y Servicios.  
**MONTO : S/. 119.00.**  
 GENERICA : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros.  
**MONTO : S/. 2,990.00.**  
**TOTAL : S/. 3,109.00.**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.  
 PRODUCTO : 3000001 Acciones Comunes.  
 ACTIVIDAD : 5006144 Atención de Actividades de Emergencia.  
 RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados.  
 GENERICA : 2.3 Bienes y Servicios.  
**TOTAL : S/. 20,670.00.**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



PRODUCTO : 3000001 Acciones Comunes.  
ACTIVIDAD : 3006144 Atención de Actividades de Emergencia.  
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados.  
GENERICA : 2.3 Bienes y Servicios.  
**TOTAL : S/. 49,477.00.**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 1001 Productos Específicos para Desarrollo Infantil Temprano.  
PRODUCTO : 3033251 Familias Saludables con Conocimientos para el Cuidado Infantil Lactancia Materna exclusiva y la Adecuada Alimentación y Protección del Menor de 36 meses.

ACTIVIDAD : 5005983 Acciones de los Municipios que promueven el cuidado infantil y la Adecuada Alimentación.

RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados.  
GENERICA : 2.3 Bienes y Servicios.  
**TOTAL : S/. 58,960.00.**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 1002 Productos específicos para Reducción de la Violencia contra la Mujer.  
PRODUCTO : 3000899 Hombres de la Comunidad Involucrados en la Prevención de la Violencia contra la Mujer.

ACTIVIDAD : 5006344 Sesiones grupales con hombres de la comunidad y sus parejas para incorporar comportamientos equitativos de género y no violentos en su relación de pareja.

RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados.  
GENERICA : 2.3 Bienes y Servicios.  
**TOTAL : S/. 15,900.00.**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales.  
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.  
ACTIVIDAD : 5000002 Conducción y Orientación Superior.  
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados.  
GENERICA : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.  
**TOTAL : S/. 472.00.**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales.  
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.  
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa.  
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados.  
GENERICA : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.  
**MONTO : S/. 2,680.00.**  
GENERICA : 2.3 Bienes y Servicios.  
**MONTO : S/. 1,254.00.**  
**TOTAL : S/. 3,934.00.**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales.  
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.  
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa.  
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados.  
GENERICA : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.  
**MONTO : S/. 8,194.00.**  
GENERICA : 2.3 Bienes y Servicios.  
**MONTO : S/. 273,406.00.**  
**TOTAL : S/. 281,600.00.**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales.  
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.  
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa.  
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados.  
GENERICA : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.  
**TOTAL : S/. 450.00.**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos.  
PRODUCTO : 3999999 Sin producto.

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACTIVIDAD : 5000409 Administración de Recursos Municipales.  
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados.  
GENERICA : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.  
**TOTAL : S/. 64.00.**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos.  
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.  
ACTIVIDAD : 5000455 Apoyo al Ciudadano y a la Familia.  
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados.  
GENERICA : 2.3 Bienes y Servicios.  
**TOTAL : S/. 1,774.00.**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos.  
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.  
ACTIVIDAD : 5005802 Gestión de Proyectos.  
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados.  
GENERICA : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros.  
**TOTAL : S/. 3,214.00.**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos.  
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto  
ACTIVIDAD : 5001022 Planeamiento Urbano.  
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados.  
GENERICA : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.  
**TOTAL : S/. 218.00.**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos.  
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.  
ACTIVIDAD : 5001078 Promoción del Comercio.  
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados.  
GENERICA : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.  
**TOTAL : S/. 217.00.**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos  
PRODUCTO : 3999999 Sin producto  
ACTIVIDAD : 5001101 promoción y desarrollo de organizaciones sociales de base  
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados  
GENERICA : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales  
**TOTAL : S/. 1.00.**

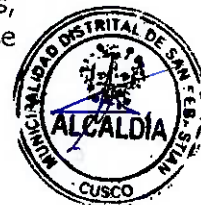
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Acciones Centrales.  
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.  
ACTIVIDAD : 5001194 Servicios Funerarios y de Cementerio.  
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados.  
GENERICA : 2.3 Bienes y Servicios.  
**TOTAL : S/. 821.00.**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos.  
PRODUCTO : 3000848 Residuos Sólidos del Ámbito Municipal dispuestos adecuadamente.  
ACTIVIDAD : 5006158 almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos.  
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados.  
GENERICA : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.  
**MONTO : S/. 705.00.**  
GENERICA : 2.3 Bienes y Servicios.  
**MONTO : S/. 239.00.**  
**TOTAL : S/. 944.00.**

**TOTAL, PLIEGO : S/. 746,647.00 SOLES.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabore las correspondientes "Notas para modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, que la presente resolución y las correspondientes "Notas para modificación Presupuestaria" se presente, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial del Cusco.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General y Trámite Documentario de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente acto resolutivo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

**ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚPLASE**



Lic. Jaekelin Jimenez Chuquitapa  
ALCALDESA



Abog. Briegel Nuñez Castro  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y TRÁMITE DOCUMENTARIO



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"

